



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-98-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-139198676-APN-GA#SSN - MODIFICACIÓN R.G.A.A. - ANEXO AL PUNTO 39.6.4. SISTEMA INFORMATIVO DEL ESTADO DE JUICIOS Y MEDIACIONES

VISTO el Expediente EX-2022-139198676-APN-GA#SSN, el punto 39.6.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), establece las Pautas para la Confección de los Estados Contables que las entidades aseguradoras deben presentar ante esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que el punto 39.6. del citado cuerpo normativo, establece pautas de exposición y valuación relacionadas a los pasivos que integran el rubro “siniestros pendientes”.

Que, dentro del citado rubro, las reclamaciones judiciales y las mediaciones constituyen un pasivo de significancia.

Que a efectos de contar con información completa y detallada, mediante el dictado de la Resolución RESOL-2023-58-APN-SSN#MEC, de fecha 1 de febrero, se dispuso la modificación, entre otros, del Anexo al punto 39.6.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que dicha modificación implicó actualizar y redefinir la información requerida a las entidades aseguradoras en el marco del Sistema Informativo del Estado de Juicios y Mediaciones.

Que con posterioridad a su dictado, se advirtieron errores y omisiones en el texto del citado Anexo al punto 39.6.4. relativo a las cuentas consideradas para la validación de los campos 42 y 45 del Sistema Informativo del Estado de Juicios y Mediaciones.

Que en función de lo expuesto corresponde obrar en consecuencia y readecuar el texto del Anexo en cuestión con relación a los campos involucrados.

Que la Gerencia de Estudios y Estadísticas se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 incisos a) y b) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el “Anexo del punto 39.6.4. – Sistema Informativo del Estado de Juicios y Mediaciones” del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) por el obrante en IF-2023-18028276-APN-GEYE#SSN.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2023.02.28 14:35:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.28 14:36:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-18028276-APN-GEYE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Febrero de 2023

Referencia: Anexo 39.6.4 - Subsana error Campos 42 y 45

ANEXO DEL PUNTO 39.6.4

Anexo complementario: Sistema informativo del Estado de la Cartera de Juicios y Mediaciones

Este régimen de información está conformado por la totalidad de los juicios y las mediaciones de las entidades aseguradoras, incluidos los no relacionados con siniestros, donde la entidad es actora, demandada o citada en garantía. Es una herramienta desarrollada por la Superintendencia de Seguros de la Nación que hace obligatoria la carga de los datos de todos los campos requeridos.

La información del Sistema Informativo del Estado de la Cartera de Juicios y Mediaciones se actualizará trimestralmente coincidiendo con el cierre de los estados contables, con vencimiento a los 10 días posteriores a la presentación de los mismos.

1.- Ingreso al Sistema.

- Para ingresar al sistema se utilizará la URL: <http://login.ssn.gob.ar/>
- El administrador de cada Compañía autorizará el ingreso al sistema denominado “Juicios y Mediaciones” de cada uno de los usuarios que crea conveniente.
- Se ingresará con el nombre de usuario, la contraseña y el Código de la Entidad Aseguradora.

2.- Características de los Archivos.

- Archivos de texto con código ASCII.
- Separador de campo TAB.
- La longitud de los campos de cada registro puede ser variable.
 - Todas las separaciones de campos son obligatorias. Si un dato o valor no se informa, y no es de carácter obligatorio, puede hacerse respetando la cantidad de separadores.
 - Cada registro es una nueva línea dentro del archivo.

- Los campos numéricos solo aceptan valores enteros.
- Los importes negativos se representan con un signo menos (-) a la izquierda.
- Cuando el valor para un campo numérico es 0, se incluirá el valor “0” y no se dejará vacío.
- Cuando el contenido de un campo carácter es vacío, se informará vacío y no se aceptará “NULL”.
- Las fechas tendrán formato “AAAAMMDD”.

3.- Contenido del Registro.

Campo 1: Código Compañía.

Corresponde al Código de inscripción de la entidad Aseguradora en la SSN.

Campo 2: N° de orden en el RAJ.

Corresponde al número de registro en el Registro de Actuaciones Judiciales (RAJ), debe ser correlativo para las altas (Campo 4 Tipo de Registro = 1 Alta).

Campo 3: Fecha registración en el RAJ.

Fecha en la cual se ingresó el juicio / mediación al RAJ.

Campo 4: Tipo Registro.

Indicar:

1: Alta.

2: Modificaciones.

Deben informarse todos los registros del RAJ, inclusive aquellos que se abrieron y cerraron dentro del trimestre. En el caso de que un juicio/mediación fuera dado de alta y de baja en el mismo trimestre debe informarse la última información registrada.

Campo 5: Tipo de Libro.

Indicar:

- JM: Cuando se disponga de un único registro para juicios y mediaciones.
- J: Cuando se disponga de un registro exclusivo para juicios.
- M: Cuando se disponga de un registro exclusivo para mediaciones.

Campo 6: Juicio o Mediación.

Indicar:

- J: Juicio relacionado a un siniestro o por pesificación y redolarización
- M: Mediación relacionada a un siniestro o por pesificación y redolarización.
- JV: Juicios no relacionados a siniestros (laborales, despidos, etc.).
- MV: Mediaciones no relacionadas a siniestros (laborales, despidos, etc.).

Campo 7: Ramo.

Los códigos son los mismos que los utilizados en SINENSUP. Se pueden consultar en las Tablas Ramo/Subramo: <http://sinensup.ssn.gob.ar/Sinensup/menu.faces?idSession=reportes>.

En caso de J o M no relacionado a siniestro dejar vacío.

Campo 8: Subramo.

Los códigos son los mismos que los utilizados en SINENSUP. Se pueden consultar en las tablas Ramo/Subramo: <http://sinensup.ssn.gob.ar/Sinensup/menu.faces?idSession=reportes>.

Ejemplo:

Ramo: 1.030.00 Automotores.

Subramo:

- 1.030.01 Automotores - Cascos y Otras Cob.
- 1.030.02 Automotores - RC Exclusivo.
- 1.030.03 Automotores - RC Plataforma Tecnológica.

En caso de multiramo, se debe elegir el ramo/subramo de mayor participación respecto al Total Monto Reservado (Campo 42). Esta elección es solamente para la adjudicación del ramo, los campos restantes se deben informar por la totalidad del juicio y en Observaciones (Campo 48) debe detallar el resto de los ramos y sus participaciones.

Caso Pesificación Indicar Ramo y Subramo (Vida o Retiro).

En los casos de Juicios / Mediaciones (JV / MV) no asociados a siniestros, el campo debe quedar vacío.

Campo 9: Tipo de Daño.

Indicar:

- C: Cosas.
- L: Lesiones
- M: Muertes.
- CL: Cosas - Lesiones.
- CM: Cosas - Muertes.
- LM: Lesiones - Muertes.
- CLM: Cosas – Lesiones – Muertes.

Exclusivo para ramos que incluyan RC.

No se debe informar para los Seguros de Vida y Retiro. En estos casos, el campo debe quedar vacío.

Para aquellos reclamos que no son de cosas, lesiones o muertes (reclamos por nulidad de acto jurídico RC, reclamo contractual, daño moral puro, etc.) el campo debe quedar vacío.

Campo 10: N° Expediente Judicial.

Siempre debe estar informado. Se deberá informar el nro de expediente judicial/año, (formato de año AAAA)

Campo 11: Fuero: Tabla Fueros.

Siempre debe estar informado.

Codigo	Fuero
• 01	Civil
• 02	Comercial
• 03	Laboral
• 04	Penal
• 05	Civil y Comercial
• 06	Civil y Comercial Federal
• 99	Otros

En el caso de mediaciones privadas que no cuenten con esta información se deberá dejar constancia en el Campo 48 Observaciones.

Campo 12: Denominación del Juzgado.

Siempre debe estar informado.

En el caso de mediaciones privadas que no cuenten con esta información se deberá dejar constancia en el Campo 48 Observaciones.

Campo 13: N° de Juzgado.

Siempre debe estar informado.

En el caso de mediaciones privadas que no cuenten con esta información se deberá dejar constancia en el Campo 48 Observaciones.

Campo 14: Secretaría.

Siempre debe estar informado.

En el caso de mediaciones privadas que no cuenten con esta información se deberá dejar constancia en el Campo 48 Observaciones.

Campo 15: Actor.

Siempre debe estar informado.

Campo 16: Demandado.

Siempre debe estar informado. Apellido y Nombre y/o Razón Social

Campo 17: Asunto.

Las entidades que operan en los ramos VIDA o RETIRO que cuenten con JUICIOS por PESIFICACIÓN / REDOLARIZACIÓN, deben indicarlo en este campo, comenzando con el vocablo PESIFICACIÓN y a continuación incluir otra información relevante sobre el asunto.

Campo 18: Abogado – CUIL – CUIT.

Datos del abogado patrocinante de la Aseguradora.

Campo 19: Abogado - Nombre y Apellido.

Datos del abogado patrocinante de la Aseguradora en concordancia con lo declarado en el Campo 18.

Campo 20: Abogado - Estudio CUIT – CUIL.

Datos del Estudio interviniente.

Campo 21: Abogado - Denominación y/o Razón Social del Estudio.

Datos del Estudio interviniente declarado en el Campo 20.

Campo 22: Abogado / Razón Social del Estudio de la parte Actora: CUIT – CUIL

Dato del abogado de la parte actora.

Campo 23: Abogado / Estudio de la parte Actora: Nombre y Apellido y/o Razón Social del Estudio.

Dato del abogado de la parte actora declarado en el campo 22.

Campo 24: Número de Póliza.

En casos de juicios o mediaciones no asociadas a un contrato de seguro (Campo 6: JV / MV), se debe indicar cero. En casos de juicios por pesificación o redolarización se deberá informar en el campo 48 (Observaciones).

Cuando un juicio o mediación corresponde a más de una póliza, ingresar, en este Campo, la de mayor participación en el Total Monto Reservado (Campo 42) y en Observaciones (Campo 48), detallar la participación de cada una de las pólizas involucradas.

Campo 25: Número Endoso.

En caso de juicios o mediaciones no asociadas a un contrato de seguro (Campo 6: JV / MV), se debe indicar cero. En caso de pesificación o redolarización puede indicarse cero.

En caso que no haya endoso, también se debe indicar cero.

Campo 26: Número Certificado.

En caso de juicios o mediaciones no asociadas a un contrato de seguro (Campo 6: JV / MV), se debe indicar cero. En el ramo de Riesgos del Trabajo, se debe indicar cero.

En el caso que no haya certificados, se debe indicar cero.

En caso de pesificación o redolarización puede indicarse cero.

Campo 27: Número único de póliza (código de seguimiento o NUP).

Se informa en caso de Automotores, Motovehículos y Transporte Público de Pasajeros. El concepto Número Único de Póliza (NUP).

Campo 28: Número Siniestro.

En caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro, se debe indicar cero. En caso de pesificación o redolarización, se debe indicar cero.

En caso de que el juicio / mediación involucre a más de un siniestro, el número de siniestro será aquel que tenga mayor participación en el total de la reserva del juicio y en observaciones (Campo 48) deberá especificar el resto de los siniestros involucrados con su participación.

El cálculo de las reservas debe realizarse por el total del reclamo para todos los siniestros, es decir es a nivel de RAJ.

Campo 29: Fecha Siniestro.

Fecha de ocurrencia del siniestro.

En caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro, el campo debe quedar vacío. En caso de pesificación o redolarización, el campo debe quedar vacío.

Campo 30: Fecha demanda.

Única – Mantiene la misma fecha en todas las etapas del juicio.

Campo 31: Fecha en la que está expresado el monto demandado.

Fecha a la cual está expresado el Monto Demandado (Campo 33).

Mientras no sufra modificaciones el monto demandado, será la misma fecha del campo 30. Es la fecha sobre la cual se aplica la tasa de actualización del monto demandado (Campo 33).

Campo 32: Monto indeterminado.

Indicar Si / No.

Campo 33: Monto demandado.

El monto demandado permanece inmutable durante la vida del juicio o mediación. Si por alguna razón, se produce una modificación de este monto, se va a tener que modificar también el Campo 31 (fecha a la que está expresado el monto demandado).

Campo 34: Moneda.

Tabla Monedas. Indicar:

CÓDIGO	MONEDA
• ARS	Peso AR
• USD	United States dollar US
• EUE	Euro UE
• BOB	Boliviano BO
• BRE	Real BR
• CLP	Chilean peso CL
• MXN	Mexican peso MX

- PEN New sol PE
- PYG Guarani PY
- UYU Peso Uruguayo UY
- VEB Bolivar VE
- CAD Canadian dollar CA
- ECS Sucre EC
- COP Colombian Peso CO
- GBP Pound sterling GB
- CNY Yuan Renminbi CN
- JPY Yen JP

Campo 35: Opción en caso de Accidente de Riesgos del Trabajo.

Indicar:

- LE: Ley especial.
- OC: Opción Civil. Se refiere al art, 4 de la Ley N° 26.773.
- RJ: Revisión Judicial. Procesos judiciales de revisión de la instancia administrativa en el marco del artículo 2° de la Ley N° 27.348 Punto 33.4.1.6.3. del RGAA.
- FF: Juicio o Mediación a/c FFEF (Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales).

Se aclara que la revisión de las Resoluciones de la Comisión Médica Jurisdiccional ante la Comisión Médica Central se corresponde a una instancia administrativa, por ende no resultan casos judicializados. Por lo tanto NO deben ser informados en el presente registro. Contablemente se deben exponer junto con el resto de los siniestros, en instancia administrativa en la cuenta: 2.01.01.01.01.06.00.00 Stros. en Proceso de Liquidación.

Reclamaciones administrativas.

Las apelaciones de índole administrativa, que no se vinculan a juicios, NO deben detallarse en el sistema de juicios y mediaciones, ya que no corresponden a Juicios. Estos casos son siniestros administrativos y NO se deben imputar contablemente en la cuenta 2.01.01.01.01.18.03.00 ni detallar en el 39.6.4.

Campo 36: Consideración de NO Seguro.

Indicar: Si / No.

Campo 37: Fecha del último Acto Obrante en el expediente Judicial.

Fecha del último movimiento obrante en el expediente al cierre del trimestre en que se informan J y M. Solo RC y Automotores RC Resol 975/2019.

Campo 38: Fecha de Finalización del Juicio.

Se informa solamente cuando el Campo 39: Estado Procesal = 07 Finalizado. En el resto de las opciones del Campo 39, dejar vacío.

Campo 39: Estado Procesal.

Tabla Estado Procesal. Indicar

CÓDIGO	ESTADO PROCESAL
• 01	Iniciado
• 02	Pericia
• 03	Sentencia No Firme
• 04	Sentencia Firme
• 05	Arreglo Extra Judicial
• 06	Acuerdo Homologado Judicialmente
• 07	Finalizado
• 08	Anulado

En el caso Estado Procesal = 08 (Anulado) igualmente se deben completar todos los campos que correspondan. La opción 08 de la Tabla Estado Procesal se utiliza en caso extraordinario, para anular algún registro por algún motivo especial. En los casos de anulación, la SSN tomará intervención por ser casos especiales.

Campo 40: Pagos de capital e intereses.

Se consigna monto acumulado por pagos de capital e intereses por sentencias o acuerdo judicial expresados a la fecha de presentación de la información.

Campo 41: Honorarios y Gastos.

Se incluirá el monto acumulado por los pagos de honorarios y gastos desde la fecha de demanda hasta la fecha de presentación de la información en cumplimiento del punto 39.6.4.

Sólo en caso de que surjan honorarios no previstos, se podrán consignar en este campo, los nuevos montos de gastos y honorarios para registros en Estado Procesal = 07 Finalizado.

Campo 42: Total monto reservado.

Monto total reservado por la entidad para un juicio o mediación.

La sumatoria de este campo debe validar con la presentación contable informada en el sistema SINENSUP (sumatoria de las cuentas que se mencionan posteriormente).

Para los juicios y mediaciones provenientes de siniestros de ramos que NO sean Riesgos del Trabajo este es el único campo que debe utilizarse. Es decir, no deben completarse los Campos 43 y 44.

Los juicios por pesificación o redolarización también deberán ser informados en este campo.

No debe utilizarse en caso de Campo 6 (Juicio o Mediación) igual a JV / MV, NO relacionados a siniestros. Estos casos se informan en el campo 45.

Se consigna en pesos argentinos al cierre de balance. Validación Cuentas SINENSUP. Número Entero. Debe coincidir con el agregado de las siguientes cuentas de PCU:

- 2.01.01.01.01.02.00.00 - Stros Pend SD En Juicios.
- 2.01.01.01.01.03.00.00 - Stros Pend SD En Mediación.
- 2.01.01.01.01.18.01.00 - Stros ART - En Mediación.

- 2.01.01.01.01.18.02.00 - Stros ART - En Juicio.
- 2.01.01.01.01.18.03.00 - Proc. jud. rev. inst. adm. ART2 Ley 27348.
- 2.03.03.03.03.04.00.00 - Previsión Diferencias Juicios Pesificación.

El sistema tendrá una validación automática con lo informado en el SINENSUP, por lo tanto, se recomienda realizar el control previo al envío del archivo.

Entidades que operan en RIESGOS DEL TRABAJO: informarán los Campos 42/43/44:

A. Entidades que reservan por encima del PASIVO GLOBAL (Punto 33.4.1.6.1.6. del RGAA)

Deben completar SOLAMENTE el Campo 42 con Monto Reservado por la entidad para un juicio o mediación.

B. Entidades que reservan por debajo del PASIVO GLOBAL (Punto 33.4.1.6.1.6 del RGAA)

B.1. Las mediaciones deben completarse SOLAMENTE en el campo 42 y NO se deben utilizar los campos 43 y 44.

B.2. Los juicios deben completarse de la siguiente forma:

En el Campo 43, completar el Monto Reservado por la entidad para ese juicio.

En el Campo 44, completar el monto que surge de prorratear el pasivo global por la cantidad de casos reservados, pero consignar en el mismo la diferencia entre este cálculo y lo consignado en el campo 43.

En el Campo 42, consignar para cada juicio la suma de los Campos 43 y 44.

EJEMPLO:

A.- Si la reserva caso a caso es por encima del PASIVO GLOBAL:

- Campo 42: 100.000
- Campo 43: 0
- Campo 44: 0

B - Si la reserva caso a caso es por debajo del PASIVO GLOBAL:

- Campo 42: 100.000
- Campo 43: 80.000
- Campo 44: 20.000

Campo 43: Monto reservado bruto de reaseguro.

Exclusivo para Riesgos del Trabajo: Ver campo 42.

Campo 44: Monto diferencia reserva comparada.

Exclusivo para Riesgos del Trabajo: Ver campo 42.

Campo 45: Monto Reservado No Siniestros.

Monto reservado para el caso de que el litigio no tenga su origen en siniestros (Ej. laborales, despidos, etc.). Exclusivo para los casos de Campo 6 (Juicio o Mediación) igual a JV / MV no relacionados a siniestros.

Se consigna en pesos argentinos al cierre de balance. Validación Cuentas SINENSUP. Número Entero. Debe coincidir con el agregado de las siguientes cuentas del PCU:

- 2.03.03.03.01.00.00 Previsión para Juicios Laborales.
- 2.03.03.03.02.00.00 Previsión para Juicios Comerciales.
- 2.03.03.03.06.00.00 Previsión para Juicios Varios.

El sistema tendrá una validación automática con lo informado en el SINENSUP por lo tanto se recomienda realizar el control previo al envío del archivo.

Campo 46: RAJ Mediación Anterior.

Número de RAJ para las Mediaciones no acordadas que pasan a ser juicios.

Campo 47: Carácter de la Aseguradora

Indicar:

- D: Demandada (en caso de Juicios) / Requirente (en caso de Mediaciones)
- A: Actora (en caso de Juicios) / Requerido (en caso de Mediaciones)
- CG: Citada en Garantía
- CT: Citación de Terceros

Campo 48: Observaciones.

Cualquier aclaración u observación y en particular en los siguientes casos:

- En el caso de multiramos, indicar ID subramo (Campo 8) y participación porcentual sobre el Total Monto Reservado (Campo 42).
- En el caso de estar involucradas más de una póliza, indicar el número del resto de las pólizas involucradas y la participación porcentual de cada una de ellas (Campo 24).
- En el caso de estar involucrados más de un siniestro, indicar el número del resto de los siniestros involucrados y la participación porcentual de cada uno (Campo 28).

4.- Formato del archivo de Juicios.

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
1	Código Compañía	Texto 4 caracteres. Obligatorio / No puede ir vacío.	Número de Inscripción en SSN.
2	Nro. de orden en el RAJ	Número entero Obligatorio / No puede ir vacío.	Correlativos para las altas, si campo 4 (tipo de registro) = 1.
3	Fecha registración en el RAJ	Fecha - Formato AAAAMDD. Obligatorio / No puede ir vacío.	

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
4	Tipo Registro	1- Alta. 2- Modificaciones. Obligatorio / No puede ir vacío.	Deben informarse todos los registros del RAJ, inclusive aquellos que se abrieron y cerraron dentro del trimestre.
5	Tipo de Libro	JM: RAJ único para Juicios y Mediaciones. J: RAJ único para Juicios. M: RAJ único para Mediaciones. Obligatorio / No puede ir vacío.	
6	Juicio o Mediación	J = Juicio x Siniestros / Pesificación / Redolarización. M = Mediación x Siniestros / Pesificación / Redolarización. JV = Juicios Varios no relacionados con siniestros. MV = Mediaciones Varias no relacionadas con siniestros. Obligatorio / No puede ir vacío.	JV / MV: Juicios / Mediaciones no relacionados a siniestros (despidos, laborales, etc.).
7	Ramo	Id_Ramo. Puede ir Vacío.	Los ramos son los determinados por el Listado de Ramos Sinensup. En caso J o M no relacionado a siniestro deber ir vacío.
8	Sub ramo	Id_Subramo. Puede ir vacío.	Los subramos son los determinados por el Listado de Ramos SINENSUP. Multirramo: Informar el ramo de mayor participación respecto al Total Monto Reservado (Campo 42). Esta elección es sólo para la adjudicación del ramo. Los campos restantes se deben informar por la totalidad del juicio / mediación. En Observaciones (Campo 48) debe detallar el resto de los ramos involucrados y sus participaciones porcentuales. Caso Pesificación: Indicar Subramo de Vida o Retiro. Juicios / Mediaciones no asociados a siniestros (JV / MV) debe ir vacío.
9	Tipo de Daño	C - L -M - CL - CM - LM - CLM. (Cosas,Lesiones, Muertes). Puede ir vacío.	Exclusivo para ramos que incluyan RC.
10	Nro. expediente Judicial	Texto MAX 20 caracteres. Puede ir vacío.	Debe indicarse NroExpediente/Año (Formato año: AAAA)
11	Fuero	ID Tabla Fueros. Puede ir vacío.	
12	Denominación del Juzgado	Texto MAX 50 caracteres. Puede ir vacío.	
13	Nro. de Juzgado	Texto MAX 50 caracteres. Puede ir vacío.	
14	Secretaría	Texto MAX 50 caracteres. Puede ir vacío.	
15	Actor	Texto MAX 150 caracteres. Obligatorio.	

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
16	Demandado	Texto MAX 150 caracteres. Obligatorio.	
17	Asunto	Texto MAX 150 caracteres. Obligatorio.	Pesificación / Redolarización: Comenzar el texto con el vocablo "PESIFICACION".
18	Abogado – CUIL – CUIT	Texto 11 caracteres (Exacto). Puede ir vacío.	Datos del abogado patrocinante de la aseguradora. Vacío en caso de informarse en el Campo 20.
19	Abogado - Nombre y Apellido	Texto MAX 50 caracteres. Puede ir vacío.	Datos del abogado patrocinante de la aseguradora. Vacío en caso de informarse en el Campo 22.
20	Abogado - Estudio CUIT – CUIL	Texto 11 caracteres (Exacto). Puede ir vacío.	Datos del Estudio interviniente. Vacío en caso de informarse Campo 18.
21	Abogado- Denominación y/o Razón Social del Estudio	Texto MAX 50 caracteres. Puede ir vacío.	Datos del Estudio interviniente. Vacío en caso de informarse Campo 19.
22	Abogado Actora: CUIT – CUIL	Texto 11 caracteres (Exacto). Puede ir vacío.	Cuit del Abogado o Estudio Jurídico de la parte Actora.
23	Abogado Actora: Nombre y Apellido / Estudio Jurídico	Texto MAX 50 caracteres. Obligatorio.	Nombre y Apellido o Razón Social del Abogado de la parte Actora.
24	Número de Póliza	Formato Alfanúmero entero. MAX 30 caracteres. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Cero: en caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro. Más de 1 póliza: Cuando un juicio o mediación corresponde a más de una póliza, ingresar la de mayor participación en el Total Monto Reservado (Campo 42). En observaciones (Campo 48), detallar la participación de cada una de las pólizas involucradas. Pesificación / Redolarización: Indicar en Observaciones (Campo 48).
25	Número Endoso	Formato Alfanúmero entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Cero en caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro.
26	Número Certificado	Formato Alfanúmero entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Cero en caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro. Campo No obligatorio para Cías. ART
27	Número único de póliza (código de seguimiento o NUP)	Formato Alfanumérico. MAX 30 caracteres. Puede ir vacío.	Se informa en caso de Automotores, Motovehículos y Transporte Público de Pasajeros.
28	Número Siniestro	Formato Alfanúmero entero. MAX 50 caracteres. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Cero: en caso de juicios o mediaciones no asociadas a un siniestro. Cero: en caso de Pesificación / Redolarización. Más de 1 Siniestro: Cuando un juicio o mediación corresponde a más de un siniestro, ingresar el de mayor participación en el Total Monto Reservado (Campo 42). En observaciones (Campo 48), detallar la participación de cada uno de los siniestros involucrados.
29	Fecha Siniestro	Fecha - Formato AAAAMMDD. Puede ir vacío.	Fecha de ocurrencia del siniestro. Vacío idem Campo 28.

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
30	Fecha demanda	Fecha - Formato AAAAMMDD. Obligatorio solo en caso de Juicios	Única, mantiene el dato durante todo el juicio. En Mediaciones debe ir vacío.
31	Fecha a la que está expresado el monto demandado	Fecha - Formato AAAAMMDD. Obligatorio solo para Juicios	Fecha a la que está expresada el monto demandado (Campo 33)
32	Monto indeterminado	S (Si) o N (No).	
33	Monto demandado	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	El mismo no debería tener modificaciones en tanto no se modifique su estado. Si cambia el estado procesal asignar la fecha de cambio en el Campo 31.
34	Moneda	ID Tabla Monedas. Obligatorio.	Moneda en la que está definido el contrato. Los datos monetarios se expresan en pesos.
35	Opción en caso de Accidente de Riesgos del Trabajo	LE: Ley Especial. OC: Opción Civil - Art 4 de la Ley 26.773. RJ: Revisión Judicial Procesos judiciales de revisión de la instancia administrativa Art 2 - Ley N° 27.348 Pto 33.4.1.6.3. del RGAA. FF (Juicios a/c FFEP): Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales RESOL-2020-358-APN-SSN#MEC. Puede ir vacío.	Solo se informa en caso de operaciones de Riesgos del Trabajo. Vacio: en caso de Ramo distinto a Riesgos del Trabajo. No debe informarse: La revisión de la Resolución de la Comisión Médica Jurisdiccional ante la Comisión Médica Central ya que es una instancia administrativa.
36	Consideración de NO Seguro	S (Si) o N (No).	Solo RC y Automotores RC Resolución 975/2019 . Fecha del último movimiento obrante en el expediente al cierre del trimestre en que se informan JyM.
37	Fecha del último Acto Obrante en el expediente Judicial	Fecha - Formato AAAAMMDD Puede ir vacío	
38	Fecha de Finalización del Juicio	Fecha - Formato AAAAMMDD Puede ir vacío	Con datos solamente cuando Estado Procesal (Campo 39) = 07 Finalizado.
39	Estado Procesal	ID Tabla Estados Procesales	Estado Procesal = 08 (Anulado), debe utilizarse en caso extraordinario y se deben completar todos los campos que correspondan.
40	Pagos de capital e intereses	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Se consigna monto acumulado por pagos de capital e intereses por sentencias o acuerdo judicial expresados a la fecha de presentación de la información.

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
41	Honorarios y Gastos	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Se incluirá monto acumulado por los pagos de honorarios y gastos desde la fecha de demanda hasta la fecha de presentación de la información en cumplimiento del punto 39.6.4. Sólo en caso de que surjan honorarios no previstos, se podrán consignar en este campo, los nuevos montos de gastos y honorarios para registros en Estado Procesal Finalizado =07.
42	Total monto reservado	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0. Debe coincidir con el agregado de las siguientes cuentas de PCU: 2.01.01.01.01.02.00.00 Stros Pend SD en Juicios. 2.01.01.01.01.03.00.00 Stros Pend SD en Mediación. 2.01.01.01.01.18.01.00 Stros ART - En Mediación. 2.01.01.01.01.18.02.00 Stros ART - En Juicio. 2.01.01.01.01.18.03.00 Proc. jud. rev. inst. adm. ART2 Ley 27348. 2.03.03.03.03.04.00.00 Previsión Diferencias Juicios Pesificación.	Monto total reservado por la entidad para un juicio o caso. La sumatoria de este campo debe validar contra el sistema Sinensup (sumatoria de las cuentas mencionadas). No debe utilizarse en caso de Juicio o Mediación (Campo 6) igual a JV / MV no relacionados a siniestros. Estos casos se informan en el Campo 45. Se consigna en pesos argentinos expresado a moneda constante al cierre de balance.
43	Monto reservado bruto de reaseguro	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Exclusivo para Riesgos del Trabajo: Corresponde al pasivo individual por juicio o caso. Responde al cálculo técnico específico. Este puede ser mayor o menor que el pasivo global efectuado por la entidad. Para el caso de que sea menor al global, entonces aplica el uso del Campo 44. Monto de reserva caso a caso en pesos argentinos expresado en moneda constante. Se consigna el monto reservado bruto de reaseguro, pasivado a cada cierre trimestral. Se podrá consignar Monto de Reserva para las mediaciones cerradas sin acuerdo Estado Procesal (Campo 39) = 07.
44	Monto diferencia reserva comparada	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Exclusivo para Riesgos del Trabajo: Monto de reserva que surge de prorratear el pasivo global por la cantidad de casos reservados, pero consignando en el mismo la diferencia entre este cálculo y lo consignado en Campo 43. Monto reservado en pesos argentinos, diferencia por aplicación de reserva comparada con pasivo global expresado en moneda constante.

N°	NOMBRE	FORMATO / OPCIONES	ACLARACIONES
45	Monto Reservado No Siniestros	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0. Debe coincidir con el agregado de las siguientes cuentas de PCU: 2.03.03.03.03.01.00.00 Previsión para Juicios Laborales 2.03.03.03.03.02.00.00 Previsión para Juicios Comerciales. 2.03.03.03.03.06.00.00 Previsión para Juicios Varios.	Monto reservado para el caso de que el litigio no tenga su origen en siniestros (Ej. despidos, etc.). Exclusivo para los casos de Juicio o Mediación (Campo 6) = JV / MV no relacionados a siniestros.
46	RAJ Mediación Anterior	Formato Número entero. SI NO HAY TIENE QUE IR 0.	Número de RAJ para las Mediaciones no acordadas que pasan a ser juicios.
47	Carácter de la Aseguradora	D: Demandada (Juicio) / Requirente (Mediación) A: Actora (Juicio) / Requerido (Mediación) CG: Citada en Garantía CT: Citación de Terceros	
48	Observaciones	Texto Max 255 caracteres PUEDE IR VACIO	Cualquier aclaración u observación. Multirramos: id subramo (Campo 8) y participación porcentual sobre el Total Monto Reservado (Campo 42). Más de 1 Póliza: Nro Póliza (Campo 24) y participación porcentual sobre el Total Monto Reservado (Campo 42). Más de 1 Siniestro: Nro Siniestro (Campo 28) y participación porcentual sobre el Total Monto Reservado (Campo 42).

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.16 15:20:04 -03:00

Maria Alejandra Rodriguez
Gerenta
Gerencia de Estudios y Estadísticas
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.16 15:20:05 -03:00